



MINISTERIO DE SALUD – PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
AMBIENTAL DIGESA



49

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
AREQUIPA - DESA

Reg. N°= EC-0401-15.18

Exp. N° 00448386-2017  
Doc. N° 00825490-2017

INFORME N° 577-2017-GRA/GRSA/GR-DESA-SB-RS

## REGISTRO EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS)

### A. EMPRESA

Razón Social : **SOLUCIONES AMBIENTALES SUR S.A.C.**  
RUC : 20602202730  
Representante Legal : GONZALO DELANGE ZEVALLOS

### B. DOMICILIO

Oficina Administrativa : Av. Pizarro N° B-8, Distrito de Paucarpata y Provincia y Departamento Arequipa.  
Planta de Operaciones : Av. Pizarro N° B-8, Distrito de Paucarpata y Provincia y Departamento Arequipa.

### C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable Técnico : Ingeniero, Carlos Humberto Millán Llona  
C.I.P. : N° 8480

### D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS.

AMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
MC-1	Papel, Cartones, Chatarra, Plásticos, Pet, Envolturas usadas de aluminio, maderas usadas
MC-2	
AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-1	Chatarra ferrosa y no ferrosa, Papeles, Cartones, Plásticos.
IN-2	
CO-1	Chatarra Ferrosa, Papel, cartón en desuso, maderas usadas, fierro usados.
CO-2	
AG-1	Papel, cartón en desuso, maderas usadas, fierros usados.
AG-2	
IE-1	Papeles, cartones, plásticos, chatarra férrica madera usada y cilindros vacíos
IE-2	

### E. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERSA) emite el presente **Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la Empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.**”, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

12 FEB. 2018



MINISTERIO DE SALUD - PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
AMBIENTAL DIGESA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
AREQUIPA - DESA

48

1. La empresa es responsable de que las actividades registradas en el literal D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Las actividades de la Empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.**, están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a las señaladas en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La Empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.**, podrá realizar actividades únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.1 del Informe N° 577-2017-GRA/GRSA/GR-DESA-SB-RS, el mismo que forma parte integrante del presente Registro
4. El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa, **12 FEB. 2018**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
  
-----  
Dr. ZACARIAS MADARIAGA COAQUIRA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL  
COP 634

  
ZMC/ECT/VMPV

J. Delange

29701272